

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUAY, TACARPANA SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:08:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA EN LA ETAPA: FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES(ELECTRONICA) LO QUE TRAE ACOLACION LA RESOLUCIÓN Nº 234-2019-TCE-S2 LA QUE SEÑALA ¿AL RESPECTO, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD, DEBEN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE MOTIVADAS Y SUSTENTADAS, Y SER ACCESIBLES A TODOS LOS POSTORES EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, REGULADO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, EL CUAL SEÑALA QUE ¿LAS ENTIDADES PROPORCIONAN INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE CON EL FIN DE QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEA COMPRENDIDO POR LOS PROVEEDORES GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Y SE DESARROLLE BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD DE TRATO, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD(...)"

SOLICITAMOS AL COMITÉ TENER EN CONSIDERACIÓN LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL MOMENTO DE LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES RESPETANDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente observación el recurrente no solicita nada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUYAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:09:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN. POR LO TANTO, PARA LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO NO SE DEBE SOLICITAR NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN LOS ACÁPITES CITADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA DIRECTIVA 001 DEL AÑO 2019. BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 ADEMÁS, NO CABE QUE EL COMITÉ EXIJA O SOLICITE OTROS DOCUMENTOS DIFERENTES Y ADICIONALES A LO ESTIPULADO, POR LO CUAL SOLICITO SUPRIMIR Y ELIMINAR PARA LAS BASES INTEGRADAS EVITANDO UN POSIBLE VICIO DE NULIDAD DEL PRESENTE PROCESO, DADO QUE SE ESTAN ALTERANDO LAS BASES ESTANDAR

F) PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

CABE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE ELABORAR EL REQUERIMIENTO, ESTUDIO DE MERCADO, EL PLIEGO ABSOLUTORIO Y EL INFORME TÉCNICO, ASÍ COMO, LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS, CON INDEPENDENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCLE A LA ENTIDAD, SON RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ACTUADOS PARA LA ADECUADAREALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a suprimir el literal f) Presentar declaración jurada de Medidas de Seguridad, para efectos que la oferta deba ser admitida, NO SE ACOGE la presente observación, considerando que las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, no prohíbe solicitar dicha declaración jurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUYAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:10:51

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN. POR LO TANTO, PARA LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO NO SE DEBE SOLICITAR NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN LOS ACÁPITES CITADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA DIRECTIVA 001 DEL AÑO 2019. BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 ADEMÁS, NO CABE QUE EL COMITÉ EXIJA O SOLICITE OTROS DOCUMENTOS DIFERENTES Y ADICIONALES A LO ESTIPULADO, POR LO CUAL SOLICITO SUPRIMIR Y ELIMINAR PARA LAS BASES INTEGRADAS EVITANDO UN POSIBLE VICIO DE NULIDAD DEL PRESENTE PROCESO, DADO QUE SE ESTAN ALTERANDO LAS BASES ESTANDAR.

G) PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES CABE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE ELABORAR EL REQUERIMIENTO, ESTUDIO DE MERCADO, EL PLIEGO ABSOLUTORIO Y EL INFORME TÉCNICO, ASÍ COMO, LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS, CON INDEPENDENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCLE A LA ENTIDAD, SON RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ACTUADOS PARA LA ADECUADAREALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a suprimir el literal g) Presentar declaración jurada de Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales, para efectos que la oferta deba ser admitida, NO SE ACOGE la presente observación, considerando que las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, no prohíbe solicitar dicha declaración jurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:12:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN. POR LO TANTO, PARA LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO NO SE DEBE SOLICITAR NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN LOS ACÁPITES CITADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA DIRECTIVA 001 DEL AÑO 2019. BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 ADEMÁS, NO CABE QUE EL COMITÉ EXIJA O SOLICITE OTROS DOCUMENTOS DIFERENTES Y ADICIONALES A LO ESTIPULADO, POR LO CUAL SOLICITO SUPRIMIR Y ELIMINAR PARA LAS BASES INTEGRADAS EVITANDO UN POSIBLE VICIO DE NULIDAD DEL PRESENTE PROCESO, DADO QUE SE ESTAN ALTERANDO LAS BASES ESTANDAR.

H) PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

CABE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE ELABORAR EL REQUERIMIENTO, ESTUDIO DE MERCADO, EL PLIEGO ABSOLUTORIO Y EL INFORME TÉCNICO, ASÍ COMO, LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS, CON INDEPENDENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCLE A LA ENTIDAD, SON RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ACTUADOS PARA LA ADECUADAREALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a suprimir el literal h) Presentar declaración jurada de Conservación del Medio Ambiente, para efectos que la oferta deba ser admitida, NO SE ACOGE la presente observación, considerando que las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, no prohíbe solicitar dicha declaración jurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUYAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:15:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN. POR LO TANTO, PARA LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO NO SE DEBE SOLICITAR NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN LOS ACÁPITES CITADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA DIRECTIVA 001 DEL AÑO 2019. BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 ADEMÁS, NO CABE QUE EL COMITÉ EXIJA O SOLICITE OTROS DOCUMENTOS DIFERENTES Y ADICIONALES A LO ESTIPULADO, POR LO CUAL SOLICITO SUPRIMIR Y ELIMINAR PARA LAS BASES INTEGRADAS EVITANDO UN POSIBLE VICIO DE NULIDAD DEL PRESENTE PROCESO, DADO QUE SE ESTAN ALTERANDO LAS BASES ESTANDAR.

k) EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, VISADA POR UNAAUTORIDAD DEL DISTRITO.

CABE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE ELABORAR EL REQUERIMIENTO, ESTUDIO DE MERCADO, EL PLIEGO ABSOLUTORIO Y EL INFORME TÉCNICO, ASÍ COMO, LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS, CON INDEPENDENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCULE A LA ENTIDAD, SON RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ACTUADOS PARA LA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a suprimir el literal k) El postor deberá presentar una constancia de visita de campo a nombre del representante legal de la empresa o el representante del consorcio, visada por una autoridad del distrito, para efectos que la oferta deba ser admitida, NO SE ACOGE la presente observación, considerando que las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, no prohíbe solicitar dicha declaración jurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUYAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:17:16

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA PUBLICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA, DEBIDO QUE NO SE HABRÍA CUMPLIDO CON PUBLICAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA COMPLETO, LO CUAL CONTRAVIENE LOS ARTÍCULOS 41 Y 54 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS BASES ESTÁNDAR CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES. SOLICITAMOS ADJUNTAR EL PRESUPUESTO DE OBRA FORMATO EXCEL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS DE LAS ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 6 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a publicar el PRESUPUESTO DE OBRA y adjuntar el presupuesto de obra en formato Excel, SE ACOGE PARCIALMENTE, la presente observación, se publicará el PRESUPUESTO DE OBRA, y referente al "presupuesto de obra" en formato Excel, las Bases Estándar aplicables en la presente convocatoria, establece que ¿A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta¿. Cabe precisar que el mencionado extremo, está referido a ¿recomendar¿. Por lo cual, se colige que lo estipulado tiene carácter facultativo para las Entidades, por lo que no se publicara en el SEACE el "presupuesto de obra" en formato Excel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se publicará el PRESUPUESTO DE OBRA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:18:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA PUBLICAR LOS GASTOS GENERALES VARIABLES, DEBIDO QUE NO SE HABRÍA CUMPLIDO CON PUBLICAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA COMPLETO, LO CUAL CONTRAVIENE LOS ARTÍCULOS 41 Y 54 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS BASES ESTÁNDAR CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES. SOLICITAMOS ADJUNTAR EL PRESUPUESTO DE OBRA FORMATO EXCEL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES ESTANDARIZADAS DE LAS ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 6 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a publicar los Gastos Generales Variables, SE ACOGE la presente observación, se publicará el DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se publicará el DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código : 20601506859

Fecha de envío : 02/08/2022

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.

Hora de envío : 09:19:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El contratista deberá indicar el nombre del profesional que serán responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (residente de obra) cuya permanencia es obligatoria de carácter permanente durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el procedimiento de recepción de la misma. SE CONSULTA AL COMITÉ SI EL NOMBRE DEL PROFESIONAL DEBERA SER INCLUIDO EN LAPRESENTACION DE OFERTAS, SIENDO LA NO PRESENTACION DE TAL REQUERIMIENTO CAUSAL DE NO ADMISION Y POSTERIOR DESCALIFICACION DE OFERTAS DE POTENCIALES POSTORES. LA PRESENTE CONSULTA SE REALIZA EN BASE EN LAS INSTRUCCIONES PREVISTAS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LA CUAL ADVIERTE: EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

SE TRAE A COLACIÓN: TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO RESOLUCIÓN Nº 1521-2022-TCE-S4 PÁGINA 1 DE 21 SUMILLA: LOS POSTORES SE ENCUENTRAN EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SUS OFERTAS CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES; Y, POR OTRO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PUEDE EFECTUAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CONSIDERANDO DISPOSICIONES NO PREVISTAS INICIALMENTE EN LAS REFERIDAS BASES, DANDO ASÍ SEGURIDAD A LOS POSTORES RESPECTO A QUE NO SE LES EXIGIRÁ OTROS REQUISITOS QUE NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS EN ÉSTAS.

CABE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE ELABORAR EL REQUERIMIENTO, ESTUDIO DE MERCADO, EL PLIEGO ABSOLUTORIO Y EL INFORME TÉCNICO, ASÍ COMO, LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS, CON INDEPENDENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCULE A LA ENTIDAD, SON RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ACTUADOS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. POR LO CUAL SOLICITO SUPRIMIR Y ELIMINAR PARA LAS BASES INTEGRADAS TAL REQUERIMIENTO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: a)

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, a la consulta si el nombre del profesional deberá ser incluido en la presentación de ofertas, se aclara que no se presentará. Además, cabe señalar que esto corresponde a las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en la etapa de ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código : 20601506859

Fecha de envío : 02/08/2022

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.

Hora de envío : 09:20:43

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad.

SE CONSULTA AL COMITÉ SI EL NOMBRES DE LOS PROFESIONALES DEBERA SER INCLUIDO EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, SIENDO LA NO PRESENTACION DE TAL REQUERIMIENTO CAUSAL DE NO ADMISION Y POSTERIOR DESCALIFICACION DE OFERTAS DE POTENCIALES POSTORES. LA PRESENTE CONSULTA SE REALIZA EN BASE EN LAS INSTRUCCIONES PREVISTAS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LA CUAL ADVIERTE: EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

SE TRAE A COLACIÓN: TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO RESOLUCIÓN N° 1521-2022-TCE-S4PÁGINA 1 DE 21 SUMILLA: LOS POSTORES SE ENCUENTRAN EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SUS OFERTAS CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS

BASES; Y, POR OTRO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PUEDE EFECTUAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CONSIDERANDO DISPOSICIONES NO PREVISTAS

INICIALMENTE EN LAS REFERIDAS BASES, DANDO ASÍ SEGURIDAD A LOS POSTORES RESPECTO A QUE NOSE LES EXIGIRÁ OTROS REQUISITOS QUE NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS EN ÉSTAS.

CABE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE ELABORAR EL REQUERIMIENTO, ESTUDIO DE MERCADO, EL PLIEGO ABSOLUTORIO Y EL INFORME TÉCNICO, ASÍ COMO, LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS, CON INDEPENDENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCULE A LA ENTIDAD, SON RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ACTUADOS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. POR LO CUAL SOLICITO SUPRIMIR Y ELIMINAR PARA LAS BASESINTEGRADAS TAL REQUERIMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: a)

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, a que el Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad, SE ACLARA que esto corresponde a las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en la etapa de ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:22:14

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

190.1 es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentren laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la entidad que no cuenten con recepción dicha oferta es descalificada.

SE CONSULTA AL COMITÉ SI EL NOMBRES DE LOS PROFESIONALES DEBERA SER INCLUIDO EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, SIENDO LA NO PRESENTACION DE TAL REQUERIMIENTO CAUSAL DE NO ADMISION Y POSTERIOR DESCALIFICACION DE OFERTAS DE POTENCIALES POSTORES. LA PRESENTE CONSULTA SE REALIZA EN BASE EN LAS INSTRUCCIONES PREVISTAS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LA CUAL ADVIERTE: EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

SE TRAE A COLACIÓN: TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO RESOLUCIÓN Nº 1521-2022-TCE-S4PÁGINA 1 DE 21 SUMILLA: LOS POSTORES SE ENCUENTRAN EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SUS OFERTAS CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES; Y, POR OTRO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PUEDE EFECTUAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CONSIDERANDO DISPOSICIONES NO PREVISTAS INICIALMENTE EN LAS REFERIDAS BASES, DANDO ASÍ SEGURIDAD A LOS POSTORES RESPECTO A QUE NOSE LES EXIGIRÁ OTROS REQUISITOS QUE NO HAYAN SIDO CONTEMPLADOS EN ÉSTAS.

CABE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE ELABORAR EL REQUERIMIENTO, ESTUDIO DE MERCADO, EL PLIEGO ABSOLUTORIO Y EL INFORME TÉCNICO, ASÍ COMO, LA ATENCIÓN DE LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS, CON INDEPENDENCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCULE A LA ENTIDAD, SON RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ACTUADOS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. POR LO CUAL SOLICITO SUPRIMIR Y ELIMINAR PARA LAS BASESINTEGRADAS TAL REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 190.1

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, al cumplimiento del numeral 190.1 del artículo 190 del Reglamento "es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentren laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la entidad que no cuenten con recepción dicha oferta es descalificada", SE ACLARA que esto corresponde al PERSONBAL OFERTADO POR EL CONTRATISTA, en la etapa de ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:23:40

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES, INDICA LO SIGUIENTE: 01 RETROEXCAVADORA CON 06 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MINIMO

LO SOLICITADO CONTRAVIENE LAS BASES ESTÁNDAR QUE INDICA LO SIGUIENTE NO SE PUEDE REQUERIR CARACTERÍSTICAS, AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y DEMÁS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO QUE NO SE HAYAN PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO O QUE CONSTITUYAN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS, IRRAZONABLES O INNECESARIAS. POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMIR Y ELIMINAR DE LAS BASES INTEGRADAS: CON 06 AÑOS DE ANTIGUEDAD COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, a solicitar que la RETROEXCAVADORA con 06 años de antigüedad, como mínimo, contraviene las Bases Estándar, NO SE ACOGE la presente observación, por los siguientes fundamentos:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 del TUO de la Ley y en el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (el expediente técnico en el caso de obras), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse aquella, lo cual incluye equipamiento.

En ese sentido, solicitar que la RETROEXCAVADORA con 06 años de antigüedad, como mínimo, garantiza el rendimiento de dicha maquinaria, en la ejecución en obra, lo cual permitirá cumplir con el plazo de ejecución de la obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:25:12

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES, INDICA LO SIGUIENTE: 01 CAMION VOLQUETE DE 15 M3 CON 06 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MINIMO

LO SOLICITADO CONTRAVIENE LAS BASES ESTÁNDAR QUE INDICA LO SIGUIENTE NO SE PUEDE REQUERIR CARACTERÍSTICAS, AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y DEMÁS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO QUE NO SE HAYAN PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO O QUE CONSTITUYAN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS, IRRAZONABLES O INNECESARIAS. POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMIR Y ELIMINAR DE LAS BASES INTEGRADAS: CON 06 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, a solicitar que el CAMION VOLQUETE DE 15 M3 con 06 años de antigüedad, como mínimo, contraviene las Bases Estándar, NO SE ACOGE la presente observación, por los siguientes fundamentos:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 del TUO de la Ley y en el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (el expediente técnico en el caso de obras), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse aquella, lo cual incluye equipamiento.

En ese sentido, solicitar que el CAMION VOLQUETE DE 15 M3 con 06 años de antigüedad, como mínimo, garantiza el rendimiento de dicha maquinaria, en la ejecución en obra, lo cual permitirá cumplir con el plazo de ejecución de la obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código : 20601506859

Fecha de envío : 02/08/2022

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.

Hora de envío : 09:26:26

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES, INDICA LO SIGUIENTE: 02 CAMIONETAS 4X4 PICK UP CON 03 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MINIMO.

LO SOLICITADO CONTRAVIENE LAS BASES ESTÁNDAR QUE INDICA LO SIGUIENTE NO SE PUEDE REQUERIR CARACTERÍSTICAS, AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y DEMÁS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO QUE NO SE HAYAN PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO O QUE CONSTITUYAN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS, IRRAZONABLES O INNECESARIAS. POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMIR Y ELIMINAR DE LAS BASES INTEGRADAS: CON 03 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MINIMO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, a solicitar que las CAMIONETAS 4X4 PICK UP tengan 03 años de antigüedad, como mínimo, contraviene las Bases Estándar, NO SE ACOGE la presente observación, por los siguientes fundamentos:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 del TUO de la Ley y en el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (el expediente técnico en el caso de obras), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse aquella, lo cual incluye equipamiento.

En ese sentido, solicitar que las CAMIONETAS 4X4 PICK UP con 03 años de antigüedad, como mínimo, garantiza el rendimiento de dicho vehículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:29:44

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES SE PUEDE OBSERVA PAG 17: 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIO UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

DE LA REVISION DE LAS BASES SE PUEDE OBSERVA PAG 33: LA OBRA SE EJECUTARA BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS

DE LA REVISION DE LAS BASES SE PUEDE OBSERVAR PAG 40: ¿¿¿¿. Y SERA DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CUALQUIER PERDIDA, ROBO O DETRIMENTO DE DICHOS BIENES NO RPOCEDIENDO NINGUN TIPO DE PAGO O RECONOCIMIENTO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR LOS BIENES DEJADOS EN OBRA, POR TRATARSE DE UN CONTRATO A SUMA ALZADA
SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR, PRECISAR EL SISTEMA DE CONTRATACION DEL PRESENTE PROCESO Y EVITAR CONFUSIONES INNECESARIAS EN LOS POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 9 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a que en la página 33 de las bases, se consiga que la obra se ejecutara por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, mientras que en la página 40 de las bases se consigna que el CONTRATO A SUMA ALZADA, SE ACLARA que el presente procedimiento será por el SISTEMA DE CONTRATACION de PRECIOS UNIATRIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases, se suprimirá en todos los extremos de las bases el sistema de contratación a SUMA ALZADA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUAY, TACARPANA SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:31:11

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el literal B, respecto de la experiencia del postor en la especialidad, numeral 3.2, requisitos de calificación. Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca Por lo que según Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación del Plantel Profesional Clave para la Ejecución de Obras de Pavimentación de Vías Urbanas, la experiencia en obras similares será la siguiente: Nota 07: Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Por lo que se solicita a la entidad atenerse a la normativa vigente; Esto en aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores, en base a la ley de Contrataciones del estado en su artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, así como Los siguientes principios a) libertad de concurrencia. B) igualdad de trato. C) transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a modificar la definición de obras similares de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación "experiencia del postor en la especialidad", Nota 07: Experiencia en obras similares; SE ACOGE la presente observación, modificando la definición de obras similares, según la Nota 6 de la Ficha de Homologación para procedimiento de selección de adjudicación simplificada, según lo siguiente:

Definición de obras similares: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUYAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Con ocasión de la integración de Bases, se modificará en todos los extremos de las bases la definición de obras similares, por:

Definición de obras similares: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o pa

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUYAY, TACARPANA SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código :	20601506859	Fecha de envío :	02/08/2022
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.	Hora de envío :	09:32:44

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA COMO REQUISITO DE CALIFICACION EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

01 RETROEXCAVADORA CON 06 AÑOS DE ANTIGUEDAD.COMO MINIMO

01 CAMION VOLQUETE DE 15 M3 CON 06 AÑOS DE ANTIGUEDAD COMO MINIMO

02 CAMIONETA 4X4 PICK UP CON 03 AÑOS DE ANTIGUEDAD COMO MINIMO.

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ¿ INSUMOS. PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS MENCIONADAS MAQUINARIAS NO SE ENCUENTRAN EN LA LISTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS POR TANTO SU COSTO NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO. ADEMÁS ¿ SE ESTÁ SOLICITANDO PARA EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TRES MAQUINARIAS SOLICITADAS (RETROEXCAVADORA, CAMION VOLQUETE Y CAMIONETA PICK UP) UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 06 AÑOS, DICHA ANTIGÜEDAD DEBE ESTAR ESTABLECIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA (TAMBIÉN DEBE ESTAR SUSTENTADA CON COTIZACIONES DONDE SE INDIQUE LA ANTIGÜEDAD DE DICHA MAQUINARIA), TAL COMO LO ESTABLECE EL OSCE, DE NO SER ASÍ DEBE SER SUPRIMIDO DE LAS BASES DEL PROCESO¿. CONSIDERANDO QUE LAS BASES ESTÁNDAR - QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO- CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (ADJUDICACION SIMPLIFICADA), ESTABLECEN QUE NO DEBE REQUERIRSE AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO QUE NO SE HAYA PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO; ADEMÁS LA EXIGENCIA DE 06 AÑOS DE ANTIGÜEDAD RESULTA UNA LIMITACIÓN A LA COMPETENCIA, EN LA MEDIDA QUE RESTRINGE LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES. SE SOLICITA AL COMITÉ SE SUPRIMA DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN ¿A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO¿, LO SIGUIENTE: 01 RETROEXCAVADORA CON 06 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.COMO MINIMO,01 CAMION VOLQUETE DE 15 M3 CON 06 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MINIMO,02 CAMIONETA 4X4 PICK UP CON 03 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, a suprimir que la RETROEXCAVADORA y el CAMION VOLQUETE DE 15 M3 CAMIONETAS 4X4 PICK UP tengan una antigüedad de 06 años como mínimo, y las CAMIONETAS 4X4 PICK UP tengan 03 años de antigüedad, como mínimo, NO SE ACOGE la presente observación, por los siguientes fundamentos:

Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 del TUO de la Ley y en el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (el expediente técnico en el caso de obras), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse aquella, lo cual incluye equipamiento.

En ese sentido, solicitar que las RETROEXCAVADORA y el CAMION VOLQUETE DE 15 M3 CAMIONETAS 4X4 PICK UP tengan una antigüedad de 06 años como mínimo, garantizan el rendimiento de dichas maquinarias, en la ejecución en obra, lo cual permitirá cumplir con el plazo de ejecución de la obra. Asimismo, las CAMIONETAS 4X4 PICK UP tengan 03 años de antigüedad, como mínimo, garantiza el rendimiento de dicho vehículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2022-MDSRS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA AV. MIGUEL GRAU - AV. AREVALO
TRAMO: SECTOR MARCAVALLE, VISTA ALEGRE, PRIMERA ZONA, SEGUNDA ZONA, MURUHUYAY, TACARPANA
SANTA ROSA DE SACCO Y EL TAMBO EN EL, DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNÍN ¿ II ETAPA

Ruc/código : 20601506859

Fecha de envío : 02/08/2022

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INTEGRALES L & J SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA - SOLINT L & J S.A.C.

Hora de envío : 09:34:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO DE LAS BASES RESPECTO AL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE SOLICITA.

¿ RESIDENTE DE OBRA

¿ ESPECIALISTA AMBIENTAL

¿ ESPECIALISTA DE CALIDAD

¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL

ANTE LA AUSENCIA DE LOS GASTOS GENERALES VARIABLES Y SU VISUALIZACION ES IMPOSIBLE VERIFICAR SI LA LISTA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE REQUERIDO ES IGUAL AL DE LOS GASTOS GENERALES VARIABLES DEL EXPEDIENTE TECNICO

SE CONSULTA AL COMITÉ LA DECISIÓN QUE VA A TOMAR SI LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE LAS BASES NO COINCIDE CON LOS DE LOS GASTOS GENERALES VARIABLES, LA PRESENTE CONSULTA SE HACE TENIENDO EN CUENTA EL SUELDO QUE PERCIBE CADA PROFESIONAL Y QUE SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO, EVITANDO COSTOS INNECESARIOS AL POSTOR GANADOR Y SITUACIONES COMO LOS DE LA PREGUNTA N° 16

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.2

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto, a la lista de los profesionales de las bases no coincide con los de los gastos generales variables, SE ACLARA que los el PLANTEL PROFESIONAL CLAVE solicitado en las bases del presente procedimiento de selección, se ha solicitado de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA que aprueba fichas de Homologación de Requisitos de Calificación "plantel profesional clave", referente a la formación académica y experiencia, para el Residente de Obra, Especialista Ambiental, Especialista en Calidad y Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null